



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N° 19-2025 LU 02-2025

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 19/2025

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de mayo de 2025 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 69/2025 de fecha 20 de Febrero de 2025, integrada por los siguientes funcionarios:

Mónica Alejandra ONTIVERO - Titular.

Dr. Gabriel Eduardo ELISII - Titular.

Lic. Carlos Gustavo Paisan - Suplente

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI "Evaluación de Ofertas" del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2024-106312176- -APN-SGRRHH#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública.

Número: 02-2025

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: De etapa Única Nacional.

Objeto: "Contratación del Servicio de Aseguradora de Riesgos del Trabajo para Personal de IOSFA", por el término de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por igual período".

1. Antecedentes:

Que la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante las SCN N° 01/2024, solicita la “Contratación del Servicio de Aseguradora de Riesgos del Trabajo para Personal de IOSFA”, por el término de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por igual período.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 93/100 (\$ 346.991.168,93) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante la Solicitud de Gasto N° 2024010234.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso a) Apartado 1, como Licitación Pública Nacional, del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvese Cotizar”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6 Especificación Técnica y Apéndice 1, 2 y 3 (IF-2025-06025183-APN-SCC#IOSFA).

Que, conforme lo establecido en el artículo 93 del Régimen, es necesaria la designación de la Comisión de Recepción.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2025-01210046-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2025-27-APN-D#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública Nacional Expediente EX-2024-106312176- -APN-SGRRHH#IOSFA, para la “Contratación del Servicio de Aseguradora de Riesgos del Trabajo para Personal de IOSFA”, por el término de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por igual período, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso a) Apartado 1 (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Su publicación a través de la Pagina web del IOSFA y B.O.R.A. los días 06 y 07 de febrero de 2025, constancia CD-2025-16134228-APN-SCC#IOSFA.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 09 días del mes de Abril de 2025, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2025-38814322-APN-SCC#IOSFA). Se presentan TRES (03) ofertas por:

1. PARANA ART S.A.
2. PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A.
3. HORIZONTE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: De acuerdo a lo detallado en NO-2025-53176893-APN-USL#IOSFA la Dra. María

Cristina Bazan, realiza informe sobre los aspectos técnicos, detallando el cumplimiento del PByCP.

Oferente 1 PARANA ART S.A.: NO Cumple Técnicamente con lo requerido en las EETT. No Cumple con los siguientes puntos:

2. Listado de responsables técnicos, regionales / zonales / locales que intervendrán en los relevamientos de los establecimientos y el asesoramiento en materia de higiene y seguridad laboral.
3. Listado de sucursales o centros de gestión administrativa regionales / zonales y responsables administrativos para consultas y resolución de cuestiones relacionadas con siniestros, y referentes / contactos en cada uno de ellos.
4. Listado de medios de capacitación y material disponible.

Oferente 2 PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A.: Cumple Técnicamente con lo requerido en las EETT.

Oferente 3 HORIZONTE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.: NO Cumple Técnicamente con lo requerido en las EETT. No Cumple con los siguientes puntos:

1. Listado de centros asistenciales propios y contratados, detallando las prestaciones para las cuales están habilitados.
2. Listado de responsables técnicos, regionales / zonales / locales que intervendrán en los relevamientos de los establecimientos y el asesoramiento en materia de higiene y seguridad laboral.
3. Listado de sucursales o centros de gestión administrativa regionales / zonales y responsables administrativos para consultas y resolución de cuestiones relacionadas con siniestros, y referentes / contactos en cada uno de ellos.
4. Listado de medios de capacitación y material disponible.

2.2 Informe Administrativo: Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- PARANA ART S.A.: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. No se encuentra inscripto en el RPROV.

OFERENTE N°2- PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°3- HORIZONTE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. No constituye Garantía de mantenimiento de oferta de acuerdo al Art. 14 inc. a) del PByCP, posee deuda con ARCA y no se encuentra inscripto en el RPROV, además no presenta:

c. Declaración Jurada donde manifiesta tener conocimiento y acepta lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego único de Bases y Condiciones Generales, Anexos y Normativa Vigente (Anexo 1 del PByCP).

d. Declaración Jurada consignando el domicilio especial, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En este último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, (Anexo 2 del PByCP)

e. Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (Anexo 3 del PByCP).

f. Declaración Jurada de Intereses conforme lo establecido en el Decreto 202/2017 (Anexo 4 del PByCP).

g. Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, “en los casos que se oferten bienes de origen nacional”. (Anexo 5 del PByCP).

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

-Los Oferentes PARANA ART S.A. y PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A. No poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2025-38900854-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

-El oferente HORIZONTE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. posee deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2025-38900854-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- El oferente PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A., cumple con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) de acuerdo a ACTA-2025-38933127-APN-SCC#IOSFA y CD-2025-51994365-APN-SCC#IOSFA.

- Los Oferentes PARANA ART S.A. y HORIZONTE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., no cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) de acuerdo a ACTA-2025-38933127-APN-SCC#IOSFA y CD-2025-51994365-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°2- PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 06-08-2018 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los Oferentes PARANA ART S.A., PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A. y HORIZONTE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2025-38900854-APN-SCC#IOSFA.

3. Calificaciones:

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
--	-----------------	---------------------------	----------------------------------

1	PARANA ART S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A.	CUMPLE	CUMPLE
3	HORIZONTE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE

4. Orden de Mérito:

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Pública, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas presentado en IF-2025-38773549-APN-SCC#IOSFA. A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

4.1 Declarar admisible las oferta de PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A. por ser técnica y administrativamente admisible.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N° 2 PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A.** para el renglón 1, alícuota de 0.785% por el importe total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 46/100 (\$343.985.252,46).

4.3 Declarar desierto al orden de merito N°2 y N°3

5. Informe de recomendación:

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 para los renglones del presente Dictamen, y declarar admisible la oferta presentada por **PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A.**, ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

b) Declarar inadmisibles las ofertas de PARANA ART S.A. y HORIZONTE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A..

Acto seguido, análisis de la oferta:

Oferente N°1 PARANA ART S.A.: NO Cumple con lo requerido. No se encuentra inscripto en el RPROV. No

Cumple con los siguientes puntos:

2. Listado de responsables técnicos, regionales / zonales / locales que intervendrán en los relevamientos de los establecimientos y el asesoramiento en materia de higiene y seguridad laboral.
3. Listado de sucursales o centros de gestión administrativa regionales / zonales y responsables administrativos para consultas y resolución de cuestiones relacionadas con siniestros, y referentes / contactos en cada uno de ellos.
4. Listado de medios de capacitación y material disponible.

OFERENTE N°3- HORIZONTE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.: NO CUMPLE con lo solicitado. No constituye Garantía de mantenimiento de oferta de acuerdo al Art. 14 inc. a) del PByCP, posee deuda con ARCA y no se encuentra inscripto en el RPROV:

- c. Declaración Jurada donde manifiesta tener conocimiento y acepta lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego único de Bases y Condiciones Generales, Anexos y Normativa Vigente (Anexo 1 del PByCP).
- d. Declaración Jurada consignando el domicilio especial, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En este último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, (Anexo 2 del PByCP)
- e. Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (Anexo 3 del PByCP).
- f. Declaración Jurada de Intereses conforme lo establecido en el Decreto 202/2017 (Anexo 4 del PByCP).
- g. Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, “en los casos que se oferten bienes de origen nacional”. (Anexo 5 del PByCP).

1. Listado de centros asistenciales propios y contratados, detallando las prestaciones para las cuales están habilitados.
2. Listado de responsables técnicos, regionales / zonales / locales que intervendrán en los relevamientos de los establecimientos y el asesoramiento en materia de higiene y seguridad laboral.
3. Listado de sucursales o centros de gestión administrativa regionales / zonales y responsables administrativos para consultas y resolución de cuestiones relacionadas con siniestros, y referentes / contactos en cada uno de ellos.
4. Listado de medios de capacitación y material disponible.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o

asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

6. Notificación:

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 22 de mayo de 2025, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.